

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA

Expediente nº: 538/2019

Anuncio de la Convocatoria

Procedimiento: Procedimiento Genérico por Concurrencia Competitiva

Asunto: Pruebas selectivas para la cobertura de puestos de los Coros “Niños Cantores de la Sinfónica de Galicia” y “Coro Joven de la Sinfónica de Galicia”, dependiente del Consorcio para la Promoción de la Música, para la temporada 2019/2020. Aprobación de bases y convocatoria

Documento firmado por: El gerente

Andrés Luís Lacasa Nikiforov (1 para 1)

Xerente

Data de Sinatura: 09/09/2019

HASH: b39feb33642c042b0fb8c41fd914cd3

ANUNCIO

Convocatoria pública para la cobertura de puestos de los Coros “Niños Cantores de la Sinfónica de Galicia” y “Coro Joven de la Sinfónica de Galicia”, dependiente del Consorcio para la Promoción de la Música, para la temporada 2019/2020

Se hace pública la Resolución de gerencia número: 2019-0383 de fecha 06/09/2019 por la que se aprueba la convocatoria pública para la de selección de aspirantes a ser miembro integrante de los coros “Niños Cantores de la Sinfónica de Galicia” y “Coro Joven de la Sinfónica de Galicia durante la temporada 2019-2020, de conformidad con las siguientes bases:

«RESOLUCIÓN DE GERENCIA

Vista la documentación obrante en el expediente para la selección de aspirantes a ser miembro integrante de los coros “Niños Cantores de la Sinfónica de Galicia” y “Coro Joven de la Sinfónica de Galicia durante la temporada 2019-2020.

Esta Gerencia, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases reguladoras del acceso y proceder a la convocatoria cuyo tenor literal es el siguiente:

<< El Consorcio para la Promoción de la Música, Órgano gestor del Coro de la Sinfónica de Galicia, convoca pruebas selectivas para la cobertura de diferentes puestos con arreglo a las siguientes

BASES

PRIMERA.- Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la cobertura de voces en el Coro de Niños y Coro Joven de la Sinfónica de Galicia para actuaciones de los mismos.

SEGUNDA.- Selección.

Los aspirantes deberán remitir al Presidente del Consorcio para la Promoción de la Música instancia en modelo oficial que se adjunta a estas bases, acompañada del Currículum Vitae, haciendo constar los estudios musicales y la experiencia vocal o coral, y de aquellos documentos que el aspirante estime convenientes y que acrediten su nivel de formación y/o su experiencia y fotografía reciente. Aquellos aspirantes menores de edad deberán presentar también la autorización adjunta en estas bases, cumplimentada y firmada por el padre/madre o tutor legal. El plazo para la presentación de instancias finalizará el jueves 19 de septiembre de 2019 a las 14 horas.

Las pruebas de admisión se celebrarán el sábado 21 de septiembre de 2019 a las 11.00 horas en la Sala de Ponencias 1 del Palacio de la Opera de A Coruña.

Las pruebas de selección consistirán en:

- Ejercicio de vocalización.
- Cantar una canción, un aria y/o lieder (clásico o moderno) de libre elección, cuya parte de piano (en el caso de necesitar acompañamiento) deberá ser enviada por el aspirante junto con la instancia al Consorcio para la Promoción de la Música.
- El Tribunal podrá, además, solicitar los siguientes ejercicios:



CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA

- 1) Lectura a primera vista
- 2) Ejercicio de ritmo, entonación y audición.

El Tribunal podrá, en cualquier momento de la intervención de un aspirante interrumpir el desarrollo de la misma y dar por finalizada su intervención, cuando a su juicio quede suficientemente acreditada la aptitud o ineptitud del aspirante.

TERCERA.- Tribunal calificador.

La selección de los aspirantes se efectuará por una Comisión designada por el Consorcio para la Promoción de la Música, a tal efecto.

CUARTA.- Obligaciones de los seleccionados.

Los aspirantes que resulten seleccionados estarán obligados a participar en todas las sesiones de trabajo que se realicen para la materialización de cada uno de los conciertos, siendo los ensayos preferentemente en fines de semana.

La aceptación de estas bases supone la Autorización al Consorcio para la Promoción de la Música a la utilización de los derechos de imagen estática y dinámica y de los que le pudieran corresponder como intérprete o ejecutante en el CORO NIÑOS CANTORES DE LA SINFÓNICA DE GALICIA Y CORO JOVEN DE LA SINFÓNICA DE GALICIA, para su difusión para cualquier finalidad, incluida la grabación en cualquier soporte, para cualquier ámbito temporal y territorial, así como para la promoción e información en medios de comunicación.

QUINTA.- Los integrantes del Coro Niños Cantores de la Sinfónica de Galicia y Coro Joven de la Sinfónica de Galicia no tendrán ninguna relación contractual con el Consorcio para la Promoción de la Música ni percibirán retribución alguna por su participación tanto en los ensayos como en los conciertos.

SEXTA.- Facultades del director.

El Director Musical podrá prescindir de cualquiera de los componentes seleccionados para el Coro, si en el desarrollo de los distintos ensayos preparatorios se observara negligencia o bajo rendimiento por parte de alguno de sus miembros.

SÉPTIMA.- Protección de datos

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos personales que hayan sido facilitados por los aspirantes serán incluidos en los ficheros del Consorcio para la Promoción de la Música (Coros de la Sinfónica de Galicia), como participante en los procesos de selección de personal, para gestionar el contacto y los procesos de selección para cobertura de plazas del coro que realice el Consorcio, aceptando las bases que rijan las convocatorias de las mismas.

Los/las aspirantes autorizan igualmente, que las listas con los/las aspirantes admitidos/as, excluidos/as y las que contengan los resultados del proceso de selección y el resultado final de éste, podrán ser publicados en el tablón de anuncios, sede electrónica y en la página web de la Orquesta Sinfónica de Galicia, para facilitar el control y la transparencia del proceso de selección.

Los/las aspirantes podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición reconocidos por la LOPD mediante solicitud escrita y firmada al Consorcio para la Promoción de la Música-Coro de la Sinfónica de Galicia a la siguiente dirección Glorieta de América nº3, 15004 A Coruña, adjuntando en todo caso copia de su DNI, pasaporte o permiso en vigor de trabajo y residencia en España, según proceda. En caso de modificación de sus datos, deberá notificarlo a la misma dirección, declinando toda responsabilidad para el Consorcio en caso de no hacerlo.



CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA

INSTANCIA

AL ILMO. PRESIDENTE DEL CONSORCIO PARA LA PROMOCION DE LA MUSICA.

D./D^a _____
con DNI _____

nacido en _____ el _____

con domicilio en la calle/plaza _____

nº _____ piso _____ C.P. _____ Localidad _____

Tlf. fijo _____ Tlf. móvil _____ e-mail _____

EXPONE

1.- Que reúne todas las condiciones exigidas en la convocatoria realizada por el Consorcio para la Promoción de la Música, de acceso al (marcar lo que proceda)

Niños Cantores de la Sinfónica de Galicia.

Coro Joven de la Sinfónica de Galicia.

2.- Que acompaña, según la base segunda de la convocatoria, la siguiente documentación:

Currículum Vitae

Certificado de aptitud de conocimientos musicales

Partitura de piano de la obra de libre elección

Fotografía reciente

SOLICITA

Sea admitida la presente instancia y, previos los trámites oportunos, disponga su inclusión en la lista de los aspirantes, haciendo constar que (1) SI / NO necesitará pianista para la prueba.

a _____ de _____ de 2019
(Firma)

Indicar la obra de libre elección

(1) Rodear con un círculo lo que proceda.



▼

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA
AUTORIZACIÓN

D/D^a _____, con
DNI _____ y Teléfono _____ tutor/a legal del menor solicitante,
autoriza a que el mismo pueda presentarse a las pruebas de acceso que se citan ante-
riormente.

Al mismo tiempo, autoriza al solicitante, en el caso de ser admitido, a formar parte del
coro (marcar lo que proceda)

() Niños Cantores de la Sinfónica de Galicia

() Coro Joven de la Sinfónica de Galicia

y a asistir a todas las actividades que éste programe.

Firma>>

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA

Segundo.- Nombrar el Tribunal que ha de seleccionar a los miembros del coro Infantil Niños Cantores de la Sinfónica de Galicia para el curso académico 2019/2020.

Presidente: Joan Company Florit
Secretaria: María García Sánchez
Vocal: José Luis Vázquez López
Vocal: Daniel García Artés
Vocal: Sofía Rodríguez Fernández

Tercero.- Los miembros del Tribunal recibirán como indemnización iguales cantidades a las correspondientes a las Asistencias reguladas en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002 para tribunales de 2ª categoría, por su participación en las pruebas selectivas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE»

Lo que se hace público, a los efectos previstos en las bases de la convocatoria.

El gerente,
Andrés Luis Lacasa Nikiforov

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

